

Viernes, 11 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una lista de personas candidatas para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, del puesto de Secretaría-Intervención.

Por Resolución de la Presidencia de la Agrupación de Ayuntamientos de Pueblonuevo de Miramontes y Valdelacasa de Tajo, se ha acordado la rectificación del error material advertido en la Base Séptima, apartado 7.1, de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una lista de personas candidatas para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Pueblonuevo de Miramontes y Valdelacasa de Tajo.

Las Bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia de fecha 25 de agosto de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes.

Advertida una contradicción interna de carácter material en la puntuación asignada a las preguntas integrantes del ejercicio de la fase de oposición, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

BASE SÉPTIMA. APARTADO 7.1. FASE DE OPOSICIÓN. MÁXIMO 60 PUNTOS.

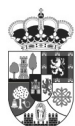
A) Seis preguntas tipo test.

Donde dice:

«La valoración será:

- Respuesta correcta: 5 puntos.
- Respuesta incorrecta: 0 puntos.
- Pregunta no contestada: 0 puntos.

La puntuación máxima de esta parte será de 30 puntos.»



Viernes, 11 de septiembre de 2026

Debe decir:

«La valoración será:

- Respuesta correcta: 6 puntos.
- Respuesta incorrecta: 0 puntos.
- Pregunta no contestada: 0 puntos.

La puntuación máxima de esta parte será de 36 puntos.»

B) Cuatro preguntas a desarrollar

Donde dice:

«Cada pregunta será calificada de 0 a 7,5 puntos.

[...]

La puntuación máxima de esta parte será de 30 puntos.»

Debe decir:

«Cada pregunta será calificada de 0 a 6 puntos.

[...]

La puntuación máxima de esta parte será de 24 puntos.»

Se mantiene inalterado el resto del contenido de las Bases.

En consecuencia, el ejercicio estará compuesto por diez preguntas, seis tipo test y cuatro a desarrollar, todas ellas con idéntico valor de 6 puntos, siendo la puntuación máxima total de la fase de oposición de 60 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Pueblonuevo de Miramontes, 3 de septiembre de 2026

Tania Castaño Rufo

ALCALDESA PRESIDENTA

